

Se sugiere que el patrón asuma la obligación de inscribir a sus empleadas domésticas a la seguridad social, pague aguinaldo, vacaciones, indemnización por despido y que la jornada laboral no exceda las ocho horas. Asimismo, se incluye un capítulo para ...Leer todo el artículo

»

**Leer:** [Alertas de Google - patrones IMSS](#)